



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000004 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 03 ENE 2013

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000674-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 12 de Diciembre del 2012 y MEMORANDO N° 007-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 03 de Enero del 2013;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000674-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 12 de Diciembre del 2012, se designó en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, al Prof. Ladislao Lozada Maldonado, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.





"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000004 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 03 ENE 2013

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa probado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En éste último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 007-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 03 de Enero de 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Secretaría General Regional se proyecte el acto resolutivo conforme a Ley; designando en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, al Abog. Carlos Augusto Dios Henckell.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del PROF. LADISLAO LOZADA MALDONADO en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5 a partir





"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000004 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 3 ENE 2013

de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abog. CARLOS AUGUSTO DIOS HENCKELL**, en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Nivel Remunerativo F-5; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

